Buenos Aires, 🔎 de Septiembre de 2014

RES. PRESIDENCIA Nº 813 /2014

VISTO:

Ley 31,

La Actuación CM Nº 17983/2014, la Resolución CM Nº 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Sra. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dra. Marta Paz solicita el pase de la agente María Laura Civale al cargo de Auxiliar interina en la Mesa General de Entradas de la Justicia de 1º Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Que la Dirección de Recursos Humanos se expidió mediante Dictamen Nº 219/2014 informando que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante generada en el cargo de Auxiliar en virtud de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida al agente Ezequiel Francisco Bruno, conforme Res. Pres. Nº 438/2014.

Que conforme surge del mencionado Dictamen, la agente Civale actualmente se encuentra designada con carácter interino en el cargo de Auxiliar en la Oficina de Notificaciones dependiente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, conforme Res. Pres. N° 599/2014.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que habiendo recursos presupuestarios suficientes se ha procedido a afectar la presente propuesta.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Otorgar el pase a la agente María Laura Civale, LP 5609, al cargo de Auxiliar en la Mesa General de Entradas de la Justicia de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida al agente Ezequiel Bruno, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifiquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 8/3/2014

Dr. Juan Manuel Olmos Presidente

Consejo de la Magistratura

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires